



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-05446710-APN-DRS#MJ - Reserva actuaciones

VISTO el Decreto N° 561 del 6 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la norma citada en el Visto se aprobó la implementación del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA –GDE- como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional y que actuará como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos.

Que dicho sistema permite generar documentos con carácter reservado, en tanto y en cuanto, por su tratamiento y publicidad así lo justifiquen.

Que, en efecto, esta Dirección Nacional emite determinados actos tendientes, en esencia, a proteger y asegurar la normal y continua prestación del servicio público registral y cuyo conocimiento anticipado por parte de alguno de los administrados involucrados, atentaría contra la propia eficacia o, cuanto menos, la entorpecería.

Que, en tal sentido, la Dirección de Registros Seccionales produjo el IF-2018-05741059-APN-DRS#MJ solicitando se autorice a los Departamentos que de ella dependen, a fin de que determinados proyectos de actos puedan ser caratulados como reservados en el contexto del sistema del GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE).

Que, conforme lo indicado en el presente informe se entiende necesario autorizar, en esta primera instancia, al Departamento Registros Seccionales dependiente de la Dirección de Registros Seccionales a gestionar a través del sistema GDE la caratulación de expedientes como reservados.

Que ha tomado debida intervención el Departamento de Asuntos Normativos y Judiciales.

Que las facultades del suscripto para dictar dicho acto se encuentran establecidas en el artículo 2° inciso c), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Registros Seccionales dependiente de la DIRECCIÓN DE REGISTROS SECCIONALES a fin de caratular con el trámite “Solicitud de permiso de reserva de documentos” a los expedientes electrónicos sobre proyectos de actos administrativos por los que se dispone Intervenir y designar Interventor de Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, en todas sus competencias, y sobre proyectos de actos administrativos por los que se dispone efectuar cambios de Interventor de Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, en todas sus competencias.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese